

## Auditoría Interna

20 de julio de 2022  
AI-204-2022

Señor  
Alberto López Chaves  
Gerente General

Asunto: Informe del estudio sobre la eficacia de los convenios institucionales.

Estimado señor:

Se remite el informe AI-O-02-2022 en el cual se consignan los resultados del informe del asunto

Las recomendaciones se emiten al amparo de la Ley Orgánica del Instituto, artículo 35 y la Ley General de Control Interno, artículos 22, 35 y 36 que estipulan un plazo de 10 días hábiles, para ordenar la implantación de las recomendaciones, si discrepa de ellas, debe dentro del plazo señalado elevar el informe a la Junta Directiva con las objeciones y soluciones alternas, con copia a la Auditoría, para el análisis y resolución definitiva. Además, se advierte sobre las posibles responsabilidades en que puede incurrir por el incumplimiento injustificado de los deberes asignados en la Ley 8292, artículo 39.

Se solicita suministrar copia de las instrucciones que emita, dentro del plazo antes citado, a los funcionarios responsables de implementar lo recomendado por esta Auditoría.

Atentamente,

Firmado por FERNANDO JOSE RIVERA SOLANO (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-03-0226-0040.  
Fecha declarada: 20/07/2022 03:48 PM  
Esta representación visual no es fuente  
de confianza. Valide siempre la firma.

Fernando Rivera Solano  
**Auditor Interno**

## Auditoría Interna

- C. Sra. Carolina Trejos Vives  
Sr. Rafael Quesada Alvarado  
Sra. Ana María Fung Li  
Sr. Miguel Zaldívar Gómez  
Srta. Milena Moreno Rojas  
Consecutivo

FRS / kfs



## **“INFORME SOBRE LA EFICACIA DE LOS CONVENIOS INSTITUCIONALES”**

**JULIO, 2022**



(506)2299.5800, San José Costa Rica  
[www.ict.go.cr](http://www.ict.go.cr) / [www.visitcostarica.com](http://www.visitcostarica.com)

## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO .....	1
1. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1 Origen del estudio .....	1
1.2 Objetivo del estudio .....	1
1.3 Alcance de la auditoría .....	1
1.4 Normas técnicas de la auditoría .....	1
1.5 Marco legal .....	1
1.6 Comunicación verbal de los resultados de la auditoría.....	2
1.7 Análisis realizado de las observaciones recibidas de la Administración.....	2
2. RESULTADOS .....	3
3. CONCLUSIÓN .....	24

## RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO

El estudio se orienta en verificar si los convenios están cumpliendo con el objetivo y si las acciones desarrolladas en su ejecución son eficaces, así como lo indicado en el Manual de convenios con algunos entes privados y entidades gubernamentales.

Se evalúa porque es importante garantizar que las actividades de control establecidas brinden una seguridad razonable que los convenios se están administrando de manera eficaz, que permiten cumplir sus objetivos y que haya una adecuada rendición de cuentas de los fondos invertidos.

La auditoría determina que algunos pagos realizados al Buró se realizan sin los convenios específicos y prescindiendo de los procedimientos de contratación administrativa bajo la excepción de oferente único, además; se presentan oportunidades de mejora en los estudios de razonabilidad de precios para la adquisición de bienes y servicios y otros aspectos determinados en los pagos. El manual para la elaboración y ejecución de convenios, no incluye los convenios específicos, tampoco se presentan informes trimestrales y minutas de reunión firmadas y existe incumplimiento de algunos requisitos en el trámite de aprobación de los convenios.

Se pueden materializar los riesgos siguientes: legal, financiero, calidad de la información, toma de decisiones, reputación del ICT, cumplimiento de objetivos, uso inadecuado los recursos públicos, rendición de cuentas e cumplimiento de acuerdos.

Se emiten las siguientes recomendaciones para subsanar las oportunidades de mejora:

1. Cumplir con el Reglamento Financiero sobre la autorización, trámite y medio de pago para el uso de la sub partida “actividades protocolarias y sociales”. (Recomendación 1 y 3)
2. Solicitar al Proveedor que las facturas y documentos que amparan los pagos tengan los detalles necesarios que permitan identificar el bien o servicio adquirido.
3. Actualizar el Reglamento Financiero.
4. Cumplir con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y criterios de la CGR, relacionados con la excepción de oferente único.
5. Comprobar la justificación que hacen los ejecutivos para contratar por medio de la excepción de oferente único.

6. Verificar la justificación que presenta el Departamento de Publicidad e Investigación para tramitar los pagos del Buró bajo la excepción de oferente único.
7. Cumplir con los Lineamientos razonabilidad de precios para las futuras compras de bienes o servicios amparados al convenio Buró-ICT.
8. Diseñar e implementar actividades de control para documentar que el Buró cumpla con lo requerido mediante los diferentes procedimientos de contratación.
9. Verificar que la razonabilidad de precio para las contrataciones que se realizan amparadas al convenio Buró-ICT cumpla con los Lineamientos razonabilidad de precios.
10. Incluir en la normativa interna los diferentes tipos de convenios que se puede suscribir el ICT.
11. Establecer como práctica de control que los asistentes de las reuniones firmen las minutas.
12. Cumplir con el Manual de Convenios para que en futuros convenios se verifique los requisitos establecidos para la aprobación de éstos.
13. Diseñar e implementar un esquema que contribuya a supervisar eficazmente a los responsables de conformar los expedientes de los convenios.